



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 06/04 /2021**

Resolución N° 21 /157

Acta 010/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Marzo/ 2021; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$23131.=,= (veinti tres mil ciento treinta y un pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. ; correspondiente compra de nafta para bordeadora; agua salus para cuadrilla y Municipio La Floresta, cubiertas para vehiculo ; nafta para vehiculo .

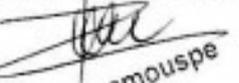
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

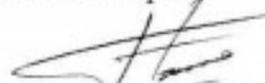
III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Tomás Berreta 370 : Secretodes@uruguay | Néstor Erramouspe
Municipio La Floresta


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


Municipio La Floresta